

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C.,

6 ABR. 2022

Proceso Ordinario N° 110013103021-2019-00166-00

Conforme el contenido del anterior informe secretarial, téngase en cuenta que la llamada en garantía no se pronunció frente al llamamiento en garantía hecho por ANDRES HUMBERTO CAMACHO ROMERO.

Se hace necesaria la anterior aclaración, en virtud de la anotación que se hiciera en otrora oportunidad por la secretaria del Despacho, frente a la existencia de una contestación que no se aportó.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ALVAREZ

JUEZ.-

/-6-

SC-2019-0166